Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2011, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, PARA EL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE FLOTA DE VEHICULOS DE LA SET.

Asunción, 22 NOV 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 47.603/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la **Contratación Directa N° 41/10 – SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE FLOTA DE VEHICULOS DE LA SET.**

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado sus propuestas las empresas **LAVA PARKING FERROCARRIL DE JORGE FLEITAS, TALLER AVELINO DE VALINO FLORENTIN RODRIGUEZ, SERVICIO R.E DE ARNULFO RUFINELI FERNÁNDEZ, LAVADERO DE AUTOS FÁTIMA BENEGAS, TALLER RPM DE MIGUEL SOSA CABAÑAS, DAN & KAR S.R.L.,** ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que la oferta de la empresa LAVADERO DE AUTOS de Fátima Benegas NO CUMPLE con las especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y no ofrece la suficiente seguridad en el servicio que se desea contratar, por lo que su oferta queda desestimada.

Que, el Comité de Evaluación, mediante Acta de Evaluación Nº 170/2011, ha sugerido la adjudicación, a la empresa **TALLER RPM de Miguel Sosa Cabañas,** por un monto minimo de G. 57.500.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 115.000.000 (Ciento quince millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18, prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1466-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2011, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, PARA EL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE FLOTA DE VEHICULOS DE LA SET.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1º Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 41/11, convocada por éste Ministerio para el **"SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE FLOTA DE VEHICULOS DE LA SET"** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa: **TALLER RPM de Miguel Sosa Cabañas,** por un monto minimo de G. 57.500.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 115.000.000 (Ciento quince millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal, los gastos correspondientes al ejercicio 2012 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese ejercicio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAFIRES